



UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 07

Por la cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren hacer parte de la terna que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades recomendará al Rector, para designar al Decano(a) de la Facultad de Artes y Humanidades y se fija cronograma

El Consejo de Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagrada en el Acuerdo No 64 de 1997, Artículo 45, literal i y,

CONSIDERANDO

1. Que el Rector de la Universidad de Caldas, Doctor Felipe Cesar Londoño López, mediante oficio del 17 de Agosto de 2016, solicito al Consejo de Facultad de Artes y Humanidades la remisión de terna para elección de Decano en un término no superior a 15 días hábiles.
2. Que el Consejo de Artes y Humanidades en sesión ordinaria del 19 de Agosto de 2016 Acta No 19, definió realizar la convocatoria pública a las personas que aspiren hacer parte de la terna que el Consejo recomendará al Rector, para seleccionar al Decano (a) de la Facultad de Artes y Humanidades.
3. Que el Consejo definió que la conformación de la terna se haría con base en los candidatos que hagan llegar los estamentos profesoraes, estudiantiles y egresados mediante las asambleas.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad con los requisitos establecidos en Acuerdo No 064 de 1997, artículo 42, así como el procedimiento que se define en la presente resolución se convoca públicamente a todas las personas que aspiren hacer parte de la terna para seleccionar al Decano(a) de la Facultad de Artes y Humanidades

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma para la conformación de la terna de aspirantes al cargo de Decano(a) de la Facultad de Artes y Humanidades:

	Etapas	Fecha (Año2016)	Lugar	Responsables
1	Publicación de la convocatoria aspirantes	Entre el 19 al 25 de Agosto	Cartelera de Decanatura y departamentos, correo electrónico todoucaldas@ucaldas.edu.co , página principal de la Universidad de Caldas	Directores de departamento y Secretaría de Facultad
2	Inscripción de Aspirantes con documentación	Entre el 19 al 25 de Agosto	Secretaría de Facultad de Artes y Humanidades-Universidad de Caldas	Secretaría de Facultad de Artes y Humanidades
3	Difusión de propuesta de aspirantes	26 de Agosto	correo electrónico todoucaldas@ucaldas.edu.co y estará disponible en la secretaría de la Decanatura	Secretaría de Facultad de Artes y Humanidades y Decanatura
4	Asamblea profesoral para presentación de aspirantes y definición de terna.	29 de Agosto. Hora: Por definir	Por determinar	Representación profesoral ante el Consejo de Facultad
5	Asamblea estudiantil para presentación de aspirantes y definición de terna.	31 de Agosto Hora: Por definir	Por determinar	Representación estudiantil ante el Consejo de Facultad
6	Asamblea de egresados para presentación de aspirantes y definición de terna.	01 de Septiembre Hora: Por definir	Por determinar	Representación de egreso ante el Consejo de Facultad
7	Sesión del Consejo de Facultad para la presentación de las ternas por parte de los estamentos y definir la terna que se va enviar al Rector	05 de Septiembre	Consejo de Artes y Humanidades	Representación de los diferentes estamentos y Consejo de Facultad

Parágrafo 1. El aspirante deberá realizar la presentación de su postulación personalmente en la secretaría de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas. Bloque C, Edificio Orlando Sierra, Piso 4. Calle 65 No 26-10. Sede Central, adjuntando su respectiva hoja de vida, así como los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos enmarcados en el Acuerdo No 064 de 1997, artículo 42, a saber:

a) *Ser ciudadano colombiano en ejercicio.*



- b) Tener título universitario en una carrera que tenga afinidad con la respectiva Facultad y experiencia docente de cinco (5) años, o experiencia en el ejercicio profesional por igual término.
- c) Tener título de postgrado.
- d) No haber sido sancionado por faltas contra la ética profesional, ni condenado penalmente, excepto por delitos culposos o políticos.

Parágrafo. El aspirante al cargo de Decano deberá acreditar estudios de gestión universitaria, en caso de no tenerlo deberá asistir dentro del primer año de su ejercicio a un curso de gestión universitaria que ofrezca la Institución.

Asimismo el aspirante presentará al momento de la inscripción propuesta académica y administrativa, la cual deberá contener mínimo los siguientes lineamientos:

- Coherencia y articulación con el PEI, plan de desarrollo institucional 2014-2018, misión, visión, objetivos de la Universidad y plan de acción de la Facultad.
- Demuestre conocimiento de la Universidad y la Facultad en sus diferentes procesos de docencia, investigación y proyección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 19 días de mes de Agosto de 2016

Orlando Londoño Betancourt
Presidente

Jaider Losada Salgado
Secretario